

# Respuesta demanda de energía eléctrica

## 2° Congreso Empresarial Eficiencia Energética

Septiembre 2018

## Ley 1715 de 2014 – Respuesta de la demanda

Respuesta a señales  
de precios de bolsa

Respaldo al cargo  
por confiabilidad

Alivio de  
restricciones



Resolución CREG  
011/15  
(Respuesta de la  
demanda en  
condición crítica –  
RD)



Resoluciones CREG  
063/10 y 098/18  
(demanda  
desconectable  
voluntaria – DDV)



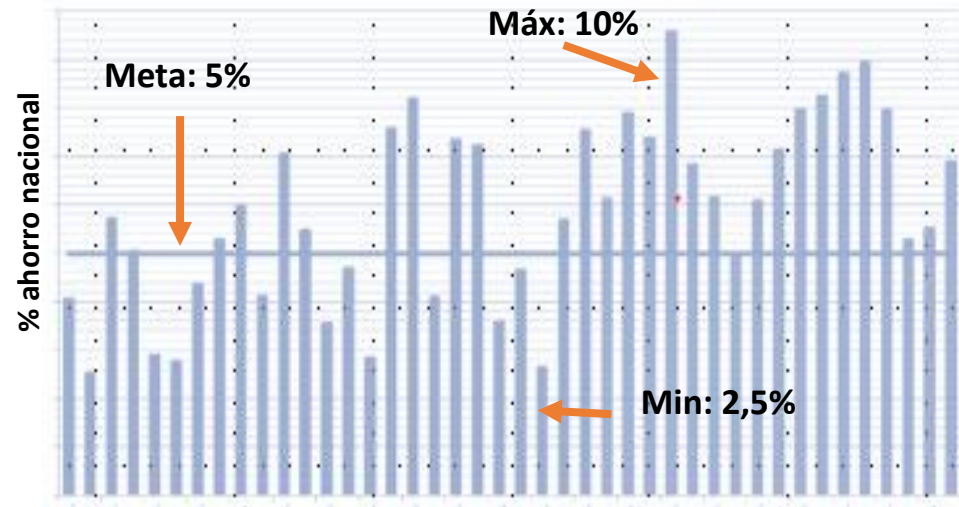
En estudio

## La demanda responde a incentivos: Fenómeno de El Niño 2015-2016

### Usuarios DDV y RD

- 101 fronteras registradas (50% medición horaria / 50% estimación mes)
- 4 agregadores de demanda (generadores)
- 6 GWh/día de demanda desconectable máxima

### Programa APAGAR PAGA (marzo – abril 2016)



Fuente: Elaboración CREG con información XM

% ahorro nacional:  
diferencia entre  
consumo histórico  
y consumo real

La demanda recibió un descuento en su factura por ahorro de energía y respondió reduciendo su consumo en cerca del 5% - Res. CREG 029/16

Necesidad de evaluar la confianza de mecanismos de respaldo



Mecanismo de pruebas de disponibilidad  
Res. CREG 098 de 2018

Con generación propia

Mayor firmeza

Contratos con duración  
libre

Sin generación propia

Menor firmeza

Contratos con duración  
mensual

- Implementar programas de respuesta de la demanda con base en precios de mercado, no solo para condiciones críticas, sino también para:
  - Alivio de restricciones
  - Servicios complementarios
  - Alivio ante fallas de la red
- Diseñar programas que permitan apalancar instalaciones para generación propia.
- Analizar necesidades de incursión de nuevos agentes o creación de nuevos roles de prestación de servicios en cabeza de los agentes del mercado.
- Articular programas de respuesta de la demanda con despacho vinculante y mercado intradiario.
- Implementar infraestructura de medición avanzada que permita atender las necesidades particulares de la demanda.
- Establecer líneas base de consumo que puedan ser utilizadas como referencia en distintas duraciones de periodos.

# GRACIAS



@ComisionCREG



[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)



[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)